

Quillota, 11 de noviembre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 10.382 /VISTOS:

1. Ordinario N° 5800 de 02 de noviembre de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°10.555 de 21/12/2021, que aprueba Presupuesto Departamento de Salud Municipal 2022;
4. Acuerdo N°324/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/11/2022, Acta N°37/2022, que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
gastos:

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de

MODIFICACION PRESUPUESTO N°12/ 2022			
" AJUSTES DE GASTOS "			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION (DISMINUYE)	MONTO
		GASTO	350.000.000
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	290.000.000
	01	Planta	290.000.000
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.000.000
	04	Materiales de Uso o Consumo	20.000.000
21531		C X P INICIATIVAS DE INVERSION	40.000.000
	02	Proyectos	40.000.000
		(AUMENTA)	
		GASTOS	350.000.000
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	290.000.000
	02	Contrata	250.000.000
	03	Otras remuneraciones	40.000.000
21529		C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60.000.000
	03	Vehículos	60.000.000

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Departamento de Salud 5. Finanzas SALUD 6. Administrador Municipal 7. Secretaría Municipal. 8. Transparencia 9. Acuerdo N°324/2022, ACTA N°37/2022.

OCS/HCM/XVA/mlf. -